

# Boletín Oficial

## del Excmo. Ayuntamiento

### de Melilla

#### TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante  
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA  
LOS JUEVES

#### TARIFA

#### DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIV.

Número suelto: 40 pta. Año corriente  
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.237

DEPOSITO LEGAL. ML-I-1958

Cooperativa Gráfica Melillense - Sor Alegría, 3 - Melilla 1992

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

24 DE DICIEMBRE DE 1992

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

#### BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD ANUNCIO

Estando próximo a finalizar el presente año 1992 y, debiéndose renovar las suscripciones al Boletín Oficial de la Ciudad para el año 1993, se le comunica a Vd., para que si le interesa seguir figurando como suscriptos, se persone por esta Dependencia Municipal dentro de la primera quincena del próximo mes de Enero, para efectuar la mencionada suscripción.

El importe de la suscripción para el año 1993 es de 750 pesetas (Setecientas Cincuenta pesetas).

Melilla, 12 de Diciembre de 1992.

(1) El Editor Administrador.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

##### EDICTO JUICIO FALTAS 358/92

Por la presente se notifica a Hada Hamed Aisa, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 24 de Noviembre de 1992 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Karima Mustafa Mohamed de la falta por la que viene denunciada, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 2 de Diciembre de 1992.

(2) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

#### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

##### EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN JUICIO FALTAS 49/91

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a M.ª Gracia Heredia Carmona, en calidad de Denunciada, para que

comparezca el próximo día 4 de Febrero a las 10,10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 49/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a M.<sup>a</sup> Gracia Heredia Carmona, expido la presente en Melilla, a 4 de Diciembre de 1992.

(3) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

### **JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**

#### **EDICTO**

#### **CÉDULA DE CITACIÓN**

#### **JUICIO FALTAS 49/91**

En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Teodora Fernández Amador, en calidad de Denunciada, para que comparezca el próximo día 4 de Febrero a las 10,10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 49/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Teodora Fernández Amador, expido la presente en Melilla, a 4 de Diciembre de 1992

(4) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

### **JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**

#### **EDICTO**

#### **CÉDULA DE CITACIÓN**

#### **JUICIO FALTAS 49/91**

En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Teodora Fernández Amador, en calidad de Denunciante, para que comparezca el próximo día 4 de Febrero a las 10,10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 49/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Teodora Fernández Amador, expido la presente en Melilla, a 4 de Diciembre de 1992

(5) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

### **JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**

#### **EDICTO**

#### **CÉDULA DE CITACIÓN**

#### **JUICIO FALTAS 160/92**

En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Ahmed Fahin, en calidad de Denunciado, para que comparezca el próximo día 28 de Enero a las 11,45 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 160/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ahmed Fahin, expido la presente en Melilla, a 3 de Diciembre de 1992

(6) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

### **JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**

#### **EDICTO**

#### **CÉDULA DE CITACIÓN**

#### **JUICIO FALTAS 165/92**

En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Rachid Mohamed Abdeslam, en calidad de Denunciado, para que comparezca el próximo día 28 de Enero a las 11,55 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 165/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Rachid Mohamed Abdeslam, expido la presente en Melilla, a 3 de Diciembre de 1992

(7) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

### **JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**

#### **EDICTO**

#### **CÉDULA DE CITACIÓN**

#### **JUICIO FALTAS 166/92**

En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla,

se cita en legal forma, a Farid El Hattab en calidad de Denunciado, para que comparezca el próximo día 28 de Enero a las 12,00 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas 166/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuenta.

Y para que sirva de citación en legal forma a Farid El hattab, expido la presente en Melilla, a 3 de Diciembre de 1992

(8) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

**JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

JUICIO FALTAS 167/92

En cumplimiento de lo acordado por la Iltna. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Hocine Boughadji, en calidad de Denunciado, para que comparezca el próximo día 28 de Enero a las 12,10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 167/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuenta.

Y para que sirva de citación en legal forma a Hocine Boughadji, expido la presente en Melilla, a 3 de Diciembre de 1992

(9) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

**JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

JUICIO FALTAS 169/92

En cumplimiento de lo acordado por la Iltna. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Mohamed Ben Mohamed, en calidad de Denunciado, para que comparezca el próximo día 14 de Enero a las 12,10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 169/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuenta.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mohamed Ben Mohamed, expido la presente en Melilla, a 3 de Diciembre de 1992

(10) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

**JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

JUICIO FALTAS 569/92

En cumplimiento de lo acordado por la Iltna. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 del partido en proveído de la fecha recaído en Juicio de Faltas 569/92 se cita a Hadiya Mohamed Bayti para que el próximo día 20 de Enero, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración.

Y para que sirva de citación en legal forma a Hadiya Mohamed Bayti, libro la presente en Melilla, a 4 de Diciembre de 1992

(11) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

**JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

JUICIO FALTAS 588/92

En cumplimiento de lo acordado por la Iltna. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Redouan Chakouta, en calidad de Denunciado, para que comparezca el próximo día 4 de Febrero a las 10,25 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 588/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuenta.

Y para que sirva de citación en legal forma a Redouan Chakouta, expido la presente en Melilla, a 4 de Diciembre de 1992

(12) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

**JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

JUICIO FALTAS 588/92

En cumplimiento de lo acordado por la Iltna. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Hommad Falyouni, en calidad de Denunciante, para que comparezca el próximo día 4 de Febrero a las 10,25 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 588/92,

apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Hommad Falyouni, expido la presente en Melilla, a 4 de Diciembre de 1992

(13) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

---

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

#### EDICTO

#### CÉDULA DE CITACIÓN

#### JUICIO FALTAS 587/92

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Ismael Zairar, en calidad de Testigo, para que comparezca el próximo día 14 de Enero a las 10,20 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 587/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ismael Zairar, expido la presente en Melilla, a 27 de Noviembre de 1992

(14) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

---

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

#### EDICTO

#### CÉDULA DE CITACIÓN

#### JUICIO FALTAS 587/92

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Said Darghal, en calidad de Denunciado, para que comparezca el próximo día 14 de Enero a las 10,20 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 587/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Said Darghal, expido la presente en Melilla, a 27 de Noviembre de 1992

(15) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

---

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

#### EDICTO

#### CÉDULA DE CITACIÓN

#### JUICIO FALTAS 587/92

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla,

se cita en legal forma, a Mohamed Zairar, en calidad de Denunciado, para que comparezca el próximo día 14 de Enero a las 10,20 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 587/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mohamed Zairar, expido la presente en Melilla, a 24 de Noviembre de 1992

(16) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

---

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

#### EDICTO

#### JUICIO FALTAS 297/92

Por la presente se notifica a Rafael Cecilio Domínguez, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 10 de Noviembre de 1992 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Antonio Cecilio Domínguez de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 2 de Diciembre de 1992.

(17) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

---

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

#### EDICTO

#### CÉDULA DE CITACIÓN

#### JUICIO FALTAS 587/92

Acordado en las diligencias de las anotaciones del margen, dirijo a Vd. el presente, a fin de que cite a los policias, con números profesionales 527 y 712, para el Juicio que tendrá lugar el próximo

día 14 de Enero de los corrientes a las 10,20 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Ruego acusen recibo.

En Melilla, a 27 de Noviembre de 1992

(18) La Magistrada Juez. Fdo.: (Ilegible).

---

**JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**

**EDICTO**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

**JUICIO FALTAS 610/92**

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Said Mohand Bouhou, en calidad de Denunciado, para que comparezca el próximo día 28 de Enero a las 10,25 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 610/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Said Mohand Bouhou, expido la presente en Melilla, a 30 de Noviembre de 1992

(19) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

---

**JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**

**EDICTO**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

**JUICIO FALTAS 624/92**

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Aicha Zaghoud, en calidad de Testigo, para que comparezca el próximo día 28 de Enero a las 10,40 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 624/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Aicha Zaghoud, expido la presente en Melilla, a 1 de Diciembre de 1992

(20) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

**JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**

**EDICTO**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

**JUICIO FALTAS 627/92**

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Abdeslam Essoussi, en calidad de Testigo, para que comparezca el próximo día 28 de Enero a las 10,50 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 627/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Abdeslam Essoussi, expido la presente en Melilla, a 1 de Diciembre de 1992

(21) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

---

**JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**

**EDICTO**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

**JUICIO FALTAS 151/92**

Acordado en las diligencias de las anotaciones del margen, dirijo a Vd. el presente, a fin de que cite a Policías Nacionales, con números profesionales 26.087, 38.594, 35.941 y 54.024, para el Juicio que tendrá lugar el próximo día 28 de Enero de los corrientes a las 11,25 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En Melilla, a 2 de Diciembre de 1992.

(22) La Magistrada Juez, Fdo.: (Ilegible).

---

**JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma el siguiente Auto cuya Parte Dispositiva es del siguiente tenor literal:

"DISPONGO.- Declarar prescritas las presentes actuaciones registradas como procedimiento

cial de aforados, con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados".

Y para que sirva de notificación a Atika Anzar, expido la presente en Melilla, a 2 de Diciembre de 1992

(23) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Que en autos de Juicio de Faltas seguido con el número 178/92 en virtud de denuncia de Juan Maese Díaz, formulada ante Comisaría por Lesiones, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En Melilla a 23 de Octubre de 1992, D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa n.º 178/92 de Juicio de Faltas, seguida por presunta falta de Lesiones, contra Samira Benyoussef, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

#### FALLO:

Que debo absolver y absuelvo libremente a Samira Benyoussef de la denuncia formulada en su contra con todos los pronunciamientos favorables.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciante y perjudicada D. Juan Maese Díaz y a Khadija Zaime, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 27 de Noviembre de 1992.

(24) Firmado: (Ilegible).

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Que en autos de Juicio de Faltas seguido con el número 285/92 en virtud de denuncia de la Guardia Civil, formulada ante la Comandancia, por Hurto, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En Melilla a 23 de Octubre de 1992, D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa n.º 285/92 de Juicio de Faltas, seguida por presunta falta de Hurto, contra Nordine El Hajji y Ayu Hamed Amar (ambos nacidos en 1972), ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

#### FALLO:

Que debo condenar y condeno a Nordine El Hajji y a Ayu Hamed amar como responsables de una falta de Hurto del art. 587 del Código Penal a la pena de 4 días de arresto menor con abono de los días que estuvieron privados de libertad por estos hechos.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los denunciados D. Nordine El Hajji y a Ayu Hamed Amar, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 27 de Noviembre de 1992.

(25) Firmado: (Ilegible).

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### DELEGACIÓN DE LA A. E. A. T.

#### DEPENDENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Por la presente se hace saber a los señores que se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero,

que por esta Delegación de la A.E.A.T. se han practicado las liquidaciones que se indican.

AÑO 1992

**DECLARACIÓN ANUAL SIMPLIFICADA**

56600 92 101 1000014 3, Rodríguez Sánchez José Ma, D.N.I. 36.067.222 W, Ed. Mar de Alborán, 2; 27.047 pesetas.

56600 92 101 1000062 0, Gómez Rodríguez M.ª Mar, D.N.I. 1.168.360 Y, Padre Lerchundi, n.º 4; 19.054 pesetas.

**RECARGO SOBRE AUTOLIQUIDACIONES LEY 18/1991**

56600 92 387 0000040 7, Abdel Lah Mohamed Mohamed, D.N.I. 45.285.908 N; Calle Juan Sebastián Elcano, núm. 18; 4.935 pesetas.

56600 92 387 0000055 0, Cantero Pineda Martín Miguel, D.N.I. 25.089.047 A; Calle Capitán Guiloche, núm. 9; 2.948 pesetas.

56600 92 387 0000056 7, Segura Pérez Andrés, D.N.I. 27.249.918 R, General Mola, núm. 9; 20.585 pesetas.

56600 92 387 0000085 9, Mohamed Azzouz Mohamedi, D.N.I. 45.284.152 G, Cl. Matadero, núm. 20; 7.440 pesetas.

56600 92 387 0000089 8, Mohamed Amar Salah, D.N.I. 45.292.935 R, Gral. Astilleros, núm. 22; 9.499 pesetas.

56600 92 387 0000093 0, Atienza Triana José Antonio, D.N.I. 45.265.908 E, Horcas Coloradas, núm. 76; 2.272 pesetas.

**INTERESES DE DEMORA**

56600 92 394 0300135 3, Allal Hammu Mustafa, D.N.I. 45.275.677 Q, Cañada Hidum, C/. 5 - 17; 23.329 pesetas.

56600 92 394 0300143 5, Amiguetti Tosso Francisco Javier, D.N.I. 31.232.552 R, Prim, núm. 15; 10.280 pesetas.

56600 92 394 0300154 9, Allal Hammu Mustafa, D.N.I. 45.275.677 Q, Cañada Hidum, C/. 5 - 17; 35.219 pesetas.

56600 92 394 0300155 6, Allal Hammu Mustafa, D.N.I. 45.275.677 Q, Cañada Hidum, C/. 5 17; 48.329 pesetas.

**SANCIONES TRIBUTARIAS**

56600 92 398 0200274 4, Servicios Limpieza de Melilla S.L., CIF. B29950573, Fco. Miranda, 12; 25.000 pesetas.

56600 92 398 0200301 3, García Ruiz José, D.N.I. 45.245.842 N, Simancas, núm. 4; 25.000 pesetas.

56600 92 398 0200305 2, Salcedo Jiménez Francisco Manuel, D.N.I. 45.258.453 L, Mar Chica, núm. 37; 25.000 pesetas.

56600 92 398 0200334 4, Mohamed Mohamed Mohamed, D.N.I. 45.286.453 M, Gral. Margallo, núm. 5; 10.000 pesetas.

Lo que se publica en el boletín y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento del último domicilio conocido de los sujetos pasivos al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, para su notificación a aquellos, con la advertencia de que deberán ingresar en el Tesoro Público el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Si la publicación ha tenido lugar entre los días 1 al 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 15 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si la publicación ha tenido lugar entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra las liquidaciones que anteceden se podrá recurrir en reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o ante el Tribunal Económico-Administrativo Local, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación.

La interposición de una reclamación no suspende por sí sola la obligación de la deuda tributaria.

(26) El Delegado de la A.E.A.T.

Antonio Martínez Molinos.

**JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3**

**EDICTO**

**JUICIO FALTAS 381/92**

Por la presente se notifica a Houria Oumri, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 24 de Noviembre de 1992 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Houria Oumri como autora responsable de una falta de daños del artículo 597 del Código Penal, a la pena de 50.000 pesetas de multa o diez días de arresto sustitutorio para el caso de impago, y a indemnizar a Fatiha Mohamed A isa en la cantidad

de 1.600 pesetas por los daños ocasionados, en concepto de responsabilidad civil, cantidades que serán satisfechas por la misma con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para la Itma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 2 de Diciembre de 1992.

(27) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

---

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

#### EDICTO

#### JUICIO FALTAS 471/92

Por la presente se notifica a Abdesalam Ajaouaoui, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 24 de Noviembre de 1992 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Abdeslam Ajaouaoui de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para la Itma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 2 de Diciembre de 1992.

(28) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

---

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

#### EDICTO

#### JUICIO FALTAS 471/92

Por la presente se notifica a Ahmed Addou, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 24 de Noviembre de 1992 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Abdeslam Ajaouaoui de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para la Itma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 2 de Diciembre de 1992.

(29) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

---

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

#### EDICTO

#### JUICIO FALTAS 473/92

Por la presente se notifica a Mohamed Belkir, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 24 de Noviembre de 1992 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Belkir de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para la Itma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 1 de Diciembre de 1992.

(30) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

---

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

#### EDICTO

#### JUICIO FALTAS 482/92

Por la presente se notifica a Jaime Mohamed Chergui, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 24 de Noviembre de 1992 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Jaime Mohamed Chergui de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para la Itma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 1 de Diciembre de 1992.

(31) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

---

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

#### EDICTO

#### JUICIO FALTAS 494/92

Por la presente se notifica a Abdelaziz Safa, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 17 de Noviembre de 1992 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Hamed Mohamed Aomar de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para la Itma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 1 de Diciembre de 1992.

(32) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

---

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

#### EDICTO

#### JUICIO FALTAS 500/92

Por la presente se notifica a Mustafa Amar Kaddur, Mohamed Hayad Benahami, Hassan Abdelkader Mohamed y Mohamed Asoufi, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 24 de Noviembre de 1992 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Mustafa Amar Kaddur, Mohamed Hayad Benahami, Hassan Abdelkader Mohamed y Mohamed Asoufi como autores responsables de una falta de Hurto del art. 587 del Código Penal, a la pena de 10 días de arresto menor a cada uno de ellos y a los que se abonarán el tiempo que estuvieron privados de libertad por esta causa.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para la Itma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 2 de Diciembre de 1992.

(33) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

---

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

#### EDICTO

#### CÉDULA DE CITACIÓN

#### JUICIO FALTAS 588/92

En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Youssef Farissi, en calidad de Denunciado, para que comparezca el próximo día 4 de Febrero a las 10,25 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 588/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Youssef Farissi, expido la presente en Melilla, a 4 de Diciembre de 1992

(34) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

---

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

#### EDICTO

#### CÉDULA DE CITACIÓN

#### JUICIO FALTAS 589/92

En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Mimon El Yachouti, en calidad de Denunciado, para que comparezca el próximo día 28 de Enero a las 12,15 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la

celebración del Juicio de Faltas núm. 589/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mimon El Yachouti, expido la presente en Melilla, a 4 de Diciembre de 1992

(35) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

### EDICTO

#### CÉDULA DE CITACIÓN JUICIO FALTAS 589/92

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Mohamed Mnhend, en calidad de Denunciado, para que comparezca el próximo día 28 de Enero a las 12,15 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 589/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mohamed Mnhend, expido la presente en Melilla, a 4 de Diciembre de 1992

(36) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

### EDICTO

D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Melilla, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición sobre resolución de contrato, seguidos al núm. 216/92, a instancias de D. Luis y D.ª Aura del Carmen Barbado Gregori, representados por la Procuradora Sra. Suárez Morán, contra Herederos Indeterminados de D. Jacobo Truzman Benaim, y en cuyos autos ha recaído providencia que literalmente dice: "El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y como se pide, y siendo firme la sentencia recaído en los mismos, procédase a su ejecución; requiérase al demandado a fin de que en el plazo de cuatro meses, desaloje y ponga a disposición del actor la vivienda objeto de este pleito, sita en c/.

siempre que pague o consigne la renta que hubiere venido abonando a la iniciación del litigio, en el

plazo y modo previstos en el contrato, previniéndole que en caso contrario el plazo será de ocho días improrrogables, transcurridos los cuales se procederá al desalojo sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa".

En Melilla a diecisiete de Noviembre de 1992.

Lo propongo y firmo, doy fe.

El Magistrado Juez, La Secretario,

Y para que conste y a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido y firmo el presente, en Melilla a dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.

(37) El Magistrado Juez, Fdo.: (Ilegible).

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

### EDICTO

#### CÉDULA DE CITACIÓN

J. Dominio 123/92

D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 del partido.

Hace Saber que en este Juzgado se tramitan autos de Expediente de Dominio núm. 123/92 a instancia de D. Antonio Mingorance Rodríguez, siendo parte el Ministerio Fiscal y Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, la parte actora representada por el Procurador D. Fernando-Luis Cabo Tuero y defendida por el Letrado D. Antonio Cabo Gallardo. Para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad la mayor cabida y medidas exactas determinada finca en forma tal que a su descripción sería la siguiente:

Solar en Melilla Barrio de Narciso Moturiol, antes Príncipe de Asturias, en la calle de Constanca, señalada con el número 2. Linda derecha entrando con la calle de Avellaneda a la que tiene el núm. 9; a la izquierda con el solar núm. 4, hoy casa núm. 4 de la primera calle citada; y por el fondo solar núm. 1 (hoy casa núm. 1) de la calle Capitán Guiloche y núm. 11 de la Avellaneda. Mide una superficie de Setenta y dos metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadrados. La finca mencionada se encuentra inscrita, en cuanto al solar sobre la que está edificada a nombre de la Junta Municipal de Melilla. Hoy Excmo. Ayuntamiento de Melilla, en su inscripción 1.ª al tomo 121, folio 833 finca núm. 3.617 del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas puedan afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de Diez Días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho con venga, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Melilla a 30 de Noviembre de 1992.  
(38) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 2/10/92, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Infracción AIE-369/92, a la empresa José Tomás Hernández Sánchez, D.N.I. 45.277.442 en la que textualmente dice:

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social Social que suscribe, en uso de las facultades que le otorga la Ley 8/88 de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15/4/88) y Decreto 1.860/75, de 10 de Julio (B.O.E. 12/8/75), hace constar:

Tras actuación inspectora resulta comprobado:

El 4/4/91 el empresario formalizó un contrato de trabajo por tiempo indefinido y a jornada completa con Juan Imbroda Gutiérrez, -minusválido- al amparo del R. D. 1451/83 de 11 de mayo.

El trabajador fue despedido y el despacho reconocido improcedente por el empresario en Acto de Conciliación celebrado el 14/9/92, fecha en que fue dado de baja.

El empresario, al menos desde 24/9/92, ha cesado en su actividad.

Lo relatado constituye infracción al contenido del art. 10 del R. D. 1451/83 de 11 de mayo en relación con el art. 17.3 de la Ley 8/80 de 10 de marzo.

La falta se califica como muy grave de acuerdo con el art. 28.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril.

La sanción se estima en grado mínimo de acuerdo con los arts. 36 y 37 de la Ley 8/88 de 7 de abril, por lo que se propone la sanción de 600.000 pesetas.

Por lo que se propone la imposición de la sanción por un importe total de: Seiscientos Mil Pesetas (600.000 pesetas).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

Se advierte a la Empresa que en el término de Quince Días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1.b de la Ley 8/88 de 7 de Abril y 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de Julio.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 4 de Diciembre de 1992.

(39) El Secretario de la Inspección, Firmado:  
(Ilegible).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

No habiéndosele podido comunicar personalmente al empresario Antonio Sempero Amorós, C.I.F. 21.432.190 P, con domicilio en la calle García Cabrelles, 8 - 1.º, de esta Ciudad la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social del Acta AISH-311/92 de fecha 15 de Octubre de 1992, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en fecha 25 de Agosto de 1992 en la que se hace constar:

Visitado el centro de trabajo (obra en construcción en c/ Alférez Fernández Martín, 5), el 9/7/92, en compañía de un Técnico del Gabinete de Seguridad e Higiene, se comprueba que:

1.º) José González Valero y dos más, no usan casco protector ni calzado de seguridad.

2.º) Existe instalada una escalera de madera con los peldaños clavados (planta baja-1.ª planta) y que no sobrepasa en un metro los puntos superiores de apoyo.

Lo relatado supone infracción al contenido de los arts. 4.2.d y 19.1 de la Ley 8/80 de 10 de Marzo, en relación con los arts. 143, 148 y 19 de la O. M. de 9/3/71.

La falta se califica como leve de acuerdo con el art. 9 de la Ley 8/86 de 7 de Abril.

La sanción se estima en grado mínimo, de acuerdo con los arts. 36 y 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril, por lo que se propone para cada una la cantidad de cinco mil pesetas.

Resultando: Que se propone la imposición de la sanción por un importe total de: Quince Mil Pesetas (15.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril).

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha Acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ellas las alegaciones que estimase pertinentes en defensa de su derecho ante esta Dirección Provincial.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que las infracciones reseñadas están adecuadamente tipificadas y se ha graduado la propuesta de sanción y la cuantificación está dentro de los límites legales, de conformidad con los Arts. 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15/4/88).

Considerando: Que las infracciones reseñadas están adecuadamente tipificadas y se ha graduado la propuesta de sanción y la cuantificación está dentro de los límites legales, de conformidad con los Arts. 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15/4/88).

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril, es competente esta Autoridad Laboral para la Resolución de este expediente.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total cuya cuantía se determina en el primer Resultando de la presente Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de acuerdo con el art. 53 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril y Art. 33 del

Decreto 1.960/75 de 10 de Julio (B.O.E. 12/8/75), en el plazo de quince días hábiles, siguiente al de su notificación. Adviértasele que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la sanción impuesta en Papel de Pagos al Estado en esta Dirección Provincial dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 30 de Noviembre de 1992.

(40) El Secretario General, Firmado: Gabriel Carcaño Callís.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

No habiéndosele podido comunicar personalmente al empresario Antonio Sempero Amorós, C.I.F. 21.432.190 P, con domicilio en la calle García Cabrelles, 8 - 1.º, de esta Ciudad la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social del Acta AISH-344/92 de fecha 15 de Octubre de 1992, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en fecha 16 de Septiembre de 1992 en la que se hace constar:

Visitado el centro de trabajo (obra en construcción en c/. Prolongación Japón), el 9/7/92, en compañía de un Técnico del Gabinete de Seguridad e Higiene, se comprueba que:

1.º) Marzok Mohamed Moh, Mohamed Mohan Fudit, no usan casco protector ni calzado de seguridad.

2.º) Julio Gajete Pineda, se encuentra manipulando ferralla sin hacer uso de guantes de seguridad.

3.º) Las dos escaleras de madera que hay en la obra tienen peldaños clavados y una de ellas no sobrepasa en un metro los puntos superiores de apoyo.

4.º) El hueco de escalera, carece de protección mediante barandillas.

5.º) Los bordes de las plantas, no disponen de protección perimetral mediante barandillas.

Lo relatado supone infracción a los arts. 4.2.d y 19.1 de la Ley 8/80 de 10 de marzo en relación con los arts. 143, 148, 19, 21, 22 y 149 de la O. M. de 9/3/71.

Las faltas se califican como leves de acuerdo con el art. 9 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

Las sanciones se estiman en grado mínimo, de acuerdo con el art. 36 de la Ley 8/88 de 7 de Abril, por lo que de acuerdo con el art. 37 del mismo cuerpo legal, se propone para cada falta la cantidad de cinco mil pesetas.

Resultando: Que se propone la imposición de la sanción por un importe total de: Treinta Mil Pesetas (30.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril).

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha Acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ellas las alegaciones que estimase pertinentes en defensa de su derecho ante esta Dirección Provincial.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que las infracciones reseñadas están adecuadamente tipificadas y se ha graduado la propuesta de sanción y la cuantificación está dentro de los límites legales, de conformidad con los Arts. 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15/4/88).

Considerando: Que las infracciones reseñadas están adecuadamente tipificadas y se ha graduado la propuesta de sanción y la cuantificación está dentro de los límites legales, de conformidad con los Arts. 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15/4/88).

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril, es competente esta Autoridad Laboral para la Resolución de este expediente.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total cuya cuantía se determina en el primer Resultando de la presente Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de acuerdo con el art. 53 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril y Art. 33 del Decreto 1.960/75 de 10 de Julio (B.O.E. 12/8/75), en el plazo de quince días hábiles, siguiente al de su notificación. Adviértasele que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la sanción impuesta en Papel de Pagos al Estado en esta Dirección Provincial dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 30 de Noviembre de 1992.

(41) El Secretario General, Firmado: Gabriel Carcaño Callís.

---

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

No habiéndosele podido comunicar personalmente al empresario Antonio Semper Amorós, C.I.F. 21.432.190 P, con domicilio en la calle García Cabrelles, 8 - 1.º, de esta Ciudad la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social del Acta AISH-301/92 de fecha 15 de Octubre de 1992, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en fecha 27 de Julio de 1992 en la que se hace constar:

Visitado el centro de trabajo (obra en construcción en c/. Teruel) el 26 de Septiembre de 1991, en compañía de un Técnico del Gabinete de Seguridad e Higiene, se comprueba que, la escalera portátil para acceder a la primera planta, no supera en un metro los puntos superiores de apoyo; tanto

los bordes de la planta como los del patio de luces carecen de protección; la plataforma de trabajo instalada en la primera planta, está constituida por un solo tablón que carece de protección en todo su contorno; El Hossain Abdelam (y dos más) no disponen de casco protector ni calzado de seguridad.

Lo relatado anteriormente constituye infracción al contenido de los arts. 4.2.d y 19.1 de la Ley 8/80 de 10 de Marzo, en relación con:

- a) Art. 19 de la O.M. de 9/3/71, por no superar la escalera portátil en un metro los puntos superiores de apoyo.
- b) Art. 29 de la O. M. de 9/3/71, por carecer de protección los bordes de la planta y los huecos del patio de luces.
- c) Arts. 20 y 23 de la O. M. de 7/3/71, por carecer de protección la plataforma de trabajo.
- d) Arts. 143 y 148 de la O. M. de 9/3/71, por carecer los trabajadores de casco protector y calzado de seguridad.

Las faltas se califican como leves, de acuerdo con el art. 9 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

De acuerdo con los arts. 36 y 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril, y en atención a la entidad económica de la obra visitada, al número de trabajadores afectados, y al riesgo generado, las faltas señaladas en las letras a), c) y d) se estiman en grado mínimo y se propone para cada una la sanción de seis mil pesetas, y la falta que contiene la letra b) se estima en grado medio por lo que se propone la sanción de 25.000 pesetas.

Resultando: Que se propone la imposición de la sanción por un importe total de: Cuarenta y Nueve Mil Pesetas (49.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril).

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha Acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ellas las alegaciones que estimase pertinentes en defensa de su derecho ante esta Dirección Provincial.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que las infracciones reseñadas

están adecuadamente tipificadas y se ha graduado la propuesta de sanción y la cuantificación está dentro de los límites legales, de conformidad con los Arts. 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15/4/88).

Considerando: Que las infracciones reseñadas están adecuadamente tipificadas y se ha graduado la propuesta de sanción y la cuantificación está dentro de los límites legales, de conformidad con los Arts. 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15/4/88).

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril, es competente esta Autoridad Laboral para la Resolución de este expediente.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total cuya cuantía se determina en el primer Resultando de la presente Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de acuerdo con el art. 53 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril y Art. 33 del

Decreto 1.960/75 de 10 de Julio (B.O.E. 12/8/75), en el plazo de quince días hábiles, siguiente al de su notificación. Adviértasele que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la sanción impuesta en Papel de Pagos al Estado en esta Dirección Provincial dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 30 de Noviembre de 1992.

(42) El Secretario General, Firmado: Gabriel Carcaño Callís.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

No habiéndosele podido comunicar personalmente al empresario Mustafa Mimun tahar, T. R. 20.763, con domicilio en la calle Guatemala, 45, de esta Ciudad la Resolución dictada por el director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social en el Recurso de Alzada contra Acta AIS-333/89 de fecha 19 de Octubre de 1992, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en fecha 6 de Julio de 1989 en la que se hace constar:

Visto el recurso de alzada interpuesto por la empresa Mustafa Mimun Tahar contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla de fecha 25 de Septiembre de 1989 y habida cuenta de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Primero: En virtud de actuación inspectora se practicó, en la fecha asimismo indicada, la citada acta, con propuesta de la sanción que en la misma se expresa. Preceptos infringidos: Art. 67, 68 y 70 de la L.G.S.S. de 30/5/74 y arts. 25, 28, 29 y 30 de la O. M. de 28/12/66.

Segundo: El acta referida fue notificada a la empresa, haciéndole presente su derecho a formular escrito de descargos contra la misma en plazo reglamentario.

Tercero: El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, dictó Resolución confirmatoria del Acta, en la fecha al margen consignada, que fue notificada a la empresa, con la advertencia de que contra la misma podía interponer recurso de alzada ante la Dirección General correspondiente, en el plazo de quince días.

Cuarto: Contra la precedente resolución la empresa interpone el presente recurso de alzada aduciendo las alegaciones que estima convenientes a su derecho.

Quinto: Figuran incorporados al expediente los informes reglamentarios.

Sexto: Aparecen observada las formalidades de tramitación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social es competente para conocer y resolver el presente recurso de conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1619/90, de 30 de Noviembre, y artículo 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Segundo: En este trámite de alzada los argumentos esgrimidos por la parte recurrente no se apoyan en prueba suficiente que los avale, y carecen de la necesaria eficacia y convicción para acreditar la improcedencia o inexactitud del acta generadora y resolución recurrida, o para desvirtuar los razonamientos de ésta, lo que hace inviable su estimación.

Tercero: Por lo que razonado queda, procede la confirmación de la resolución recurrida.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación.

Esta Dirección General, Acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se notifica para conocimiento y efectos oportunos advirtiéndose que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de Dos Meses recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sin perjuicio de su derecho a hacer uso del recurso contencioso-administrativo que en la propia Resolución se le ofrece, y al ser el Acto administrativo firme, se le requiere para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente notificación, ingrese el importe de la sanción impuesta en metálico, en la Cuenta Especial de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social (donde previamente se personará) abierta en la Caja Postal de Ahorros, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 30 de Noviembre de 1992.

(43) El Secretario General, Firmado: Gabriel Carcaño Callís.

# PATRONATO DE RECAUDACION

## ZONA DE MELILLA EDICTO

Don Mario Carranco Conde, Recaudador del Patronato Provincial de la Zona de Melilla.

HAGO SABER: Que en cada uno de los expedientes de apremio, que en esta Recaudación se sigue, contra los deudores que a continuación han de relacionarse, por los conceptos, años y débitos que se expresarán, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA: No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Recaudación vigente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 103, apartado 6, del citado Reglamento, acuerdo requerirle por medio de Edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Excm. Corporación Municipal, para que en el término de OCHO DÍAS, contados a partir de la publicación del Edicto, comparezca en estas Oficinas, para hacer efectivo el importe de sus débitos, más los recargos y costas del procedimiento, o en su caso, señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo señalado, se continuará el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a que se hace referencia, son los que a continuación se relacionan:

Nombre del deudor	Domicilio	Concepto	Año	N.º Certificación
Sebastián Abad García	Benlliure 2-3 B	Multas	1992	411 V
" " "	"	"	"	2304 V
Juan Antonio Soler Millán	C. Barca A-1-1 D	"	"	1584 V
Obdulio Manuel Valdés Andújar	Cervantes 3-2	"	"	989 V
José M. Martínez Jiménez	Alfonso XII 8-2	"	"	629 V
" " "	"	"	"	1419 V
" " "	"	"	"	1402 V
Mariano Remartínez Buera	T. Coronel Seguí, 9	"	"	422 V
" " "	"	"	"	2433 V
Francisco Estrada Pérez	Jardines, 9-1	"	"	592 V
Alfonso Pina del Río	Gral. Macías, 3	"	"	2335 V
Miguel A. González Las	Ejército Español, 5-2	"	"	2461 V
Carlos Pérez Quesada	Cervantes, 8	"	"	1388 V
María Garcín Ladrón de Cegama	O'Donnell, 2	"	"	92/0167
" " "	Pablo Vallescá, 12	"	"	435 V
Abraham Cohen Levy	Pablo Vallescá, 9-4-F	"	"	1397 V
" " "	"	"	"	1396 V
Angeles Coca Alarcón	J. Carlos I, Rey, 2-2 D	"	"	2353 V
Alfonso A. Puertas Gómez	Gral. Macías, 14-4 I	"	"	1753 V
Vicente Javier Martín González	Santiago, 8- 1 D	"	"	465 V
Alberto Blanca González	Gral. Macías, 7 D 5	"	"	413 V

Nombre del deudor	Domicilio	Concepto	Año	N.º Certificación
Antonio Blanca Blanco	Gral. Macías, 3 P-D	Multas	1992	1181 V
Manuel Hernández Márquez	Gral. Macías, 3-A-2-D	"	"	564 V
Alberto Jesús González Torres	Gral. Marina, 4-2	"	"	2496 V
Habiba Mohand Moh Mohatar	Gral. Macías, 9-3 D	"	"	1860 V
Amadeo Dionisio Palomo Hdez.	Gral. Macías, 3	"	"	611 V
Luis Valdivieso Salcedo	C. de la Barca, 1	"	"	2210 V
Luis Eduardo Martínez Blanco	Gral. Macías, 3 P-A	"	"	549 V
José Rodríguez Gabriel	C. de la Barca, 3 - 2 I	"	"	2275 V
José Luis Tormo Alloza	Gral. Macías, 7-A-5 I	"	"	1532 V
Rosario Cánovas Cabezas	Gral. Macías, 7	"	"	175 V
" " "	"	"	"	1539 V
María Carmen Salgado Mena	"	"	"	237 V
" " " "	"	"	"	640 V
Antonio Gallardo Azor	"	"	"	861 V
" " "	"	"	"	1569 V

Melilla, 9 de Diciembre de 1992.

(44) El Recaudador, Firmado: Mario Carranco Conde.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA**

**Fundación Municipal Socio-Cultural**

La Junta Rectora de esta Fundación en sesión celebrada el día 4 del presente mes acordó aprobar la Convocatoria Pública de Empleo, para cubrir una Plaza de Monitor de Gimnasia, a realizar a partir del mes de Enero a Junio de 1993 en horario de mañana y de tarde en el Pabellón Lázaro Fernández y en el Gimnasio Cubierto del Colegio P. Anselmo Pardo respectivamente, con las siguientes condiciones:

Condiciones a presentar por aspirantes

1.º- Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Fundación Municipal Socio-Cultural, en la que se haga constar los datos personales y los documentos que se adjuntan.

2.º- Copia del D.N.I.

3.º- Titulación Específica con la plaza que se solicita.

4.º- Certificación expresa de estar en paro; en caso de estar desempeñando otra actividad profesional, deberá presentarse certificación de compatibilidad con la plaza que se solicita.

5.º- Otras titulaciones, cursillos, etc., que se puedan presentar como méritos referidos a la plaza que se solicita.

El plazo de presentación de instancias será de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 15 de Diciembre de 1992.

(45) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA**

**Negociado de Personal**

**Oposición libre para provisión en propiedad de catorce plazas de Guardias Locales de este Ayuntamiento.**

Expirado el plazo de presentación de instancia, solicitando participar en Oposición Libre, para provisión en propiedad de catorce plazas de Guardias Locales de este Ayuntamiento, son admitidos y excluidos a la citada oposición, los que a continuación se citan:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

- 1.- 45.274.549 Aguilar Tello, Juan Antonio
- 2.- 45.276.245 Al-Luch Mohamed, Mustafa

- 3.- 45.287.107 Al-Luch Mohamed, Ziani  
4.- 45.279.679 Alonso Rodríguez, Valerio José  
5.- 45.274.052 Alonso Villaverde, Enrique I.  
6.- 45.281.395F Alvarado Moya, Julián  
7.- 45.275.603B Ambrós Picaso, Antonio Miguel  
8.- 45.279.261 Araguez Arroyo, José  
9.- 45.273.865 Araguez Ibáñez, Antonio  
10.-45.279.339 Barroso Postigo, Ricardo  
11.-45.275.498K Bautista Gómez, M.ª Angeles  
12.-45.274.888D Benayas Pagan, Francisco Javier  
13.-45.277.876 Bensusan Farache, Abraham  
14.-45.283.333J Bozada Blanco, José  
15.-45.279.989 Bernal Pérez, José Javier  
16.-45.275.611L Brecia Rodríguez, Manuel Miguel  
17.-45.280.728 Briceño Navarro, Pedro Manuel  
18.-45.274.106 Cabrera García, Gabriel Jesús  
19.-45.279.400 Calduch Muñoz, Fco. José  
20.-45.277.046M Carmona Muñoz, Miguel Angel  
21.-45.280.397 Castillo Lomeña, Isidoro Javier  
22.-45.275.619 Castillo Palma, Luis  
23.-45.284.229N Castillo Ramos, Fco. Javier  
24.-45.284.581L Cerda Bueno, Jorge  
25.-45.280.513E Crespo Gascón, Cristóbal  
26.-45.274.058 Cruces Galiano, José Antonio  
27.-45.278.735 Cuadrado Teruel, Ramón Jesús  
28.-45.274.392 Cudinach Martínez, Fernando  
29.-45.290.009L Da Silva Barra, Jorge  
30.-45.280.204N De Casas Navas, Javier Amador  
31.-45.288.761 Del Castillo Larmerud, Juan  
32.-45.277.427 Díaz de la Torre, José Gabriel  
33.-45.279.460 Díaz García, Gerardo  
34.-45.276.853 Díaz García, Manuel Fco.  
35.-45.280.304 Díaz López, Arturo  
36.-45.275.948 Díez de la Cortina Benitah, Rafael  
37.-45.281.020 Domínguez García, Carlos Javier  
38.-45.281.707 Domínguez Robles, M.ª Victoria  
39.-45.272.850 Estrada Pérez, Antonio Manuel  
40.-45.289.667 Felices Díaz, Rafael  
41.-37.285.824 Fernández Andújar, Rafael  
42.-45.279.357 Fernández Fernández, Tomás  
43.-45.278.912 Fernández Ventura, Silvestre E.  
44.-45.281.074P Florensa Conesa, Carlos  
45.-8.959.544D García Pérez, Antonio  
46.-45.280.136 García Saavedra, Fco. Joaquín  
47.-45.271.591 Gil Quesada, Juan José  
48.-45.281.372 González García, Jorge Juan  
49.-45.282.101T González Santos, Juan  
50.-45.281.506 González Saura, Enrique  
51.-37.797.968K González Vergara, Román  
52.-45.291.475 Guerrero López, Luis Joaquín  
53.-45.281.242 Guerrero Torres, Fco. Manuel  
54.-45.281.136 Guillén Ballesteros, Fco. José  
55.-45.280.683 Hernández Martínez, Juan  
56.-45.277.696B Ibáñez Flores, Antonio José  
57.-45.276.012 Ibáñez García, José Luis  
58.-70.799.486 Jara Chinarro, José María  
59.-45.292.496 Jimena Manzanares, José Manuel  
60.-45.277.690M Jiménez Alcántara, Fco. Javier  
61.-45.273.746 Jiménez González, José Manuel  
62.-45.281.821 Jiménez López, Fco. Javier  
63.-45.285.576 Jiménez Rodríguez, José  
64.-45.277.484 Jiménez Vázquez, Diego Javier  
65.-45.278.582T Lacal Jiménez, Luis Miguel  
66.-45.276.491 Laiseca Jáuregui, Luis María  
67.-45.276.720 López Agut, Carlos Pastor  
68.-45.281.046 López Gil, Arturo  
69.-45.282.479 López Leal, Carlos Miguel  
70.-45.277.846T López Reina, José Antonio  
71.-45.280.123T López Serrano, José Antonio  
72.-45.281.408C López Vázquez, Santos  
73.-45.285.095 Lores Bouchaib, Adelaida  
74.-45.280.115S Lozano Sola, Javier  
75.-45.274.194M Machado Alba, Francisco  
76.-45.285.116W Madolell Navarro, Francisca  
77.-45.280.206 Mañas Ramírez, Arturo  
78.-45.281.602 Marguenda García, M.ª del Carmen  
79.-45.278.153P Márquez García, Antonio  
80.-45.276.738L Martínez Córcoles, Mariano  
81.-45.277.348P Martínez Gómez, Agustín Vicente  
82.-45.280.017 Martínez Jiménez, José Antonio  
83.-45.281.587 Martínez Rojas, Rafael

- |   |  |
|---|--|
| 84.-45.276.844 Martínez Sánchez, Fco. Manuel        | 124.-45.281.199H Saavedra Roldán, Mónica                   |
| 85.-45.273.716X Melgar Martínez, Manuel             | 125.-45.279.814 Salazar Cuevas, Alfonso Ant.               |
| 86.-31.852.099 Méndez Román, Manuel Carlos          | 126.-45.274.642 Salinas Galdeano, Manuel                   |
| 87.-45.282.520 Moh Mohamed, Mohamed                 | 127.-45.279.923 Salvador Panes, M. <sup>a</sup> del Carmen |
| 88.-45.287.029 Mohamed Abdelkader, Fuad             | 128.-45.275.909 Sánchez Bonilla, Fco. Javier               |
| 89.-45.286.573 Mohamed Hadi, Abdel-Lah              | 129.-45.279.992 Sánchez Cano, Fco. Javier                  |
| 90.-45.278.954 Mohatar Maanan, Hassan               | 130.-45.275.436 Sánchez Díaz, Angel Juan                   |
| 91.-45.275.931 Moñino Notario, Rafael Víctor        | 131.-45.288.351 Sández Martín, M. <sup>a</sup> Rosa        |
| 92.-45.278.206S Moyano Ortega, Antonio José         | 132.-45.281.503 Santana García, Rafael Angel               |
| 93.-45.282.478 Muñoz Leal, José Miguel              | 133.-45.274.994 Segura Flores, José Antonio                |
| 94.-45.282.949C Muñoz Sánchez, M. <sup>a</sup> Rosa | 134.-45.281.352 Serrano Millán, Juan Carlos                |
| 95.-45.280.809 Nieto Ramírez, José Emilio           | 135.-45.281.346 Siles Alba, Juan Antonio                   |
| 96.-45.279.472G Oliva Cerezo, Rafael                | 136.-45.281.012 Soler Capilla, Tomás Luis                  |
| 97.-45.279.653 Olmo Royuela, Fco. Rafael            | 137.-45.277.689 Soler Segura, Joaquín                      |
| 98.-45.278.906 Osorio Cesares, Ramón                | 138.-45.278.231 Tapia Claro, Manuel                        |
| 99.-45.274.410 Palma Aracil, Cristóbal José         | 139.-45.278.893 Tomás Heredia, José Luis                   |
| 100.-45.282.968Q Palomo Vázquez, José Luis          | 140.-33.362.668 Torreblanca Girol, Rafael                  |
| 101.-45.282.074 Patricio García, Juan Carlos        | 141.-45.279.917 Trujillo Díaz, Ana María                   |
| 102.-45.277.277Y Pérez García, Juan Fco.            | 142.-45.287.733C Zbida González, Abdelkrim                 |
| 103.-45.272.554K Pichoto Urbano, Carlos Javier      | 143.-45.285.117A Zea Girón, Juan Carlos                    |
| 104.-45.273.927 Pineda Blanco, José Félix           |  |
| 105.-45.275.804 Pizaña Muñoz, Juan José             | <b>ASPIRANTES EXCLUÍDOS:</b>                               |
| 106.-45.276.519F Ramírez Martínez, Víctor Manuel    | 1.-45.270.664V Bueno Rodríguez, Carlos                     |
| 107.-45.274.167 Reboul Mancho, José Luis            | Por superar la edad exigida                                |
| 108.-45.282.416Q Reguero Quintero, Matilde          | 2.-27.475.308 López Olivares, Miguel Angel                 |
| 109.-45.280.802 Requera García, Carlos Manuel       | Por no presentar D.N.I.                                    |
| 110.-45.278.071H Reverte Hdez., José Antonio        | 3.-45.271.711Y Vizcaíno Salvador, Bernardo                 |
| 111.-45.280.806Q Rey Vázquez, Juan Carlos           | Por superar la edad exigida                                |
| 112.-45.280.270 Reyes Domínguez, Enrique Fco.       | Lo que se hace público a fin de que si los                 |
| 113.-22.984.986 Rivas Estrella, Juan Carlos         | interesados consideran infundadas la inclusión o           |
| 114.-45.278.964Z Robles Peña, Fco. José             | exclusión citada, puedan interponer recurso ante el        |
| 115.-45.278.034 Rodríguez Martín, José Manuel       | Iltmo. Sr. Alcalde en el plazo de 15 días hábiles a        |
| 116.-45.280.269 Rodríguez Pérez, Félix Ildefonso    | contar de la publicación de este anuncio en el             |
| 117.-45.280.135 Rodríguez Pérez, Fco. Eduardo       | Boletín Oficial de la Ciudad.                              |
| 118.-45.286.710 Romero Asensio, Daniel              | Melilla, 14 de Diciembre de 1992.                          |
| 119.-8.848.237E Romero Domínguez, Amparo            | (46) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).              |
| 120.-45.273.105 Ruiz Barranco, Jesús                |  |
| 121.-45.277.307J Ruiz Conejo, Salvador              | <b>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA</b>                      |
| 122.-45.281.423 Ruiz Delgado, Carlos Manuel         | <b>Negociado de Personal</b>                               |
| 123.-45.280.264 Ruiz Sánchez, Francisco Javier      | <b>Oposición libre para provisión en</b>                   |
|   | <b>propiedad de tres plazas de Cabos para la</b>           |
|   | <b>Policía Local de este Ayuntamiento.</b>                 |
|   | Expirado el plazo de presentación de instancia,            |
|   | solicitando participar en Oposición Libre, para            |

provisión en propiedad de tres plazas de Cabos para la Policía Local de este Ayuntamiento, son admitidos y excluidos a la citada oposición, los que a continuación se citan:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.- 45.269.758 Aguilera Sánchez, Juan José
- 2.- 45.276.135 Castillo Aba, José
- 3.-39.652.999 García Escobar, Juan
- 4.-45.274.960 García Rico, Jesús
- 5.-45.266.089 Fernández Avilés, Antonio
- 6.-45.271.044 Ferrer Ferrer, Secundino
- 7.-45.266.932 Iglesias Bueno, Pedro
- 8.-45.271.638R Jiménez Andújar, M.<sup>a</sup> Teresa
- 9.-45.271.809 Martínez Jiménez, José M.<sup>a</sup>
- 10.-45.269.124 Martínez Rodríguez, José
- 11.-45.268.731 Méndez Barón, Antonio
- 12.-45.267.847Y Moreno Coruña, José Antonio
- 13.-45.271.302B Ortega Fajarnes, José Antonio
- 14.-45.268.867Z Palomo Picón, Santiago
- 15.-45.268.157 Pérez Cabeza, Pedro

- 16.-45.268.862Z Rábago León, José Antonio
- 17.-45.270.787 Rábago León, Diego
- 18.-45.267.318 Ramfrez Espinar, Lorenzo J.
- 19.-45.272.108 Ruso Hernández, José M.<sup>a</sup>
- 20.-45.268.312 Segura Sánchez, Juan Isidro
- 21.-45.278.334 Serrano Millán, Francisco José
- 22.-45.268.422 Ubeda Jiménez, Ignacio
- 23.-45.261.189 Ubeda Ruiz, Ramón
- 24.-45.272.207 Ubeda Villalón, Agustín
- 25.-45.263.466 Veira Paredes, José Fernando
- 26.-45.265.046 Vega Lima, Miguel Angel

#### ASPIRANTES EXCLUÍDOS:

Ninguno

Lo que se hace público a fin de que si los interesados consideran infundadas la inclusión o exclusión citada, puedan interponer recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de 15 días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 16 de Diciembre de 1992.

(47) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

## SUMARIO

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgado de Instrucción núm. 1.-

- 3.-Citación Juicio Faltas 49/91, María Gracia Heredia Carmona
- 4.-Citación Juicio Faltas 49/91, Teodora Fernández Amador
- 5.-Citación Juicio Faltas 49/91, Josefa Fernández Amador
- 6.-Citación Juicio Faltas 160/92, Ahmed Fahin
- 7.-Citación Juicio Faltas 165/92, Rachid Mohamed Abdeselam
- 8.- Citación Juicio Faltas 166/92, Farid El Hattab
- 9.-Citación Juicio Faltas 167/92, Hocine Blughdji
- 10.-Citación Juicio Faltas 169/92, Mohamed Ben Mohamed
- 11.-Citación Juicio Faltas 569/92, Hadiya Mohamed bayti
- 12.-Citación Juicio Faltas 588/92, Redouan Chakouta
- 13.-Citación Juicio Faltas 588/92, Hommad Falyouni

- 34.-Citación Juicio Faltas 588/92, Youssef Farissi
- 35.-Citación Juicio Faltas 589/92, Mimon El Yachouti
- 36.-Citación Juicio Faltas 589/92, Mohamed Mnhend
- 14.-Citación Juicio Faltas 587/92, Ismael Zairar
- 15.-Citación Juicio Faltas 587/92, Said Darghal
- 16.- Citación Juicio Faltas 587/92, Mohamed Zairar
- 18.-Citación Juicio Faltas 587/92, Policías Nacionales
- 19.-Citación Juicio Faltas 610/92, Said Mohamed Bouhou
- 20.-Citación Juicio Faltas 624/92, Aicha Zaghdoud
- 21.-Citación Juicio Faltas 627/92, Abdeselah Essoussi
- 22.-Citación Juicio Faltas 151/92, Varios Policías Nacionales
- 23.-Notificación prescripción procedimiento seguido a Atika Enzar

**Juzgado de Instrucción núm. 2.-**

24.-Notificación Juicio Faltas 178/92, Juan Maese Díaz y Khadija Zaine

25.-Notificación Juicio Faltas 285/92, Nordine El Hajji y Ayu Hamed Amar

37.-Notificación J. Cognición 216/92, instado por Luis y Aura del Carmen Barbado Gregori contra Hros. de J. Truzman

**Juzgado de Instrucción núm. 3.-**

17.-Notificación J. Faltas 297/92, Rafael Cecilio Domínguez

27.-Notificación J. Faltas 381/92, Houria Oumri

28.-Notificación J. Faltas 471/92, Abdeslam Ayaouaoui

29.-Notificación J. Faltas 471/92, Ahmed Addou

30.-Notificación J. Faltas 473/92, Mohamed Belkir

31.-Notificación J. Faltas 482/92, Jaime Mohamed Chergui

32.-Notificación J. Faltas 494/92, Abdelaziz Safa

33.-Notificación J. Faltas 500/92, Mustafa Amar Kaddur y otros

38.-Citación J. Dominio 123/92, Antonio Mingo-rance Rodríguez

**AGENCIA ESTATAL ADMON. TRIBUTARIA**

**Delegación de Hacienda de Melilla.-**

26.-Relación deudores Hacienda del Estado en ignorado paradero

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA**

**Admon. Boletín Oficial Ciudad.-**

1.-Anuncio suscripciones al Boletín Oficial de la Ciudad para el año 1993 y precio de la misma.

**Fundación Municipal Socio-Cultural.-**

45.-Convocatoria pública empleo Plaza Monitor de Gimnasia, Enero/Junio 1993

**Negociado de Personal.-**

46.-Relación admitidos y excluidos para tomar parte oposición, provisión en propiedad, de catorce plazas para Policías Municipales.

47.-Relación aspirantes admitidos y excluidos oposición libre provisión en propiedad tres cabos de la Policía Local.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial.-**

39.-Notificación Expediente AIE-369/92, José Tomás Hernández Sánchez.

40.-Notificación Expte. AISH-311/92, Antonio Sempere Amorós

41.-Notificación Expte. AISH-344/92, Antonio Sempere Amorós

42.-Notificación Expte. AISH-301/92, Antonio Sempere Amorós

43.-Notificación Expte. AIS-333/89, Mustafa Mimun Tahar

**PATRONATO DE RECAUDACION**

**Zona de Melilla.-**

44.-Relación deudores ignorado paradero